



COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

De La Torre-Lascano, C. M., Quiroz-Peña, J. I., Páez-López, D. O. y García-Cáceres, D. V. (2024). Crimen organizado transnacional y su incidencia en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el archipiélago de Galápagos. *Jurídicas*, 21(2), 267-287. <https://doi.org/10.17151/jurid.2024.21.2.14>

Recibido el 6 de enero de 2024  
Aprobado el 20 de mayo de 2024

# Crimen organizado transnacional y su incidencia en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en el archipiélago de Galápagos

CARLOS MAURICIO DE LA TORRE-LASCANO\*  
JAIME IVÁN QUIROZ-PEÑA\*\*  
DARWIN ORLANDO PÁEZ-LÓPEZ\*\*\*  
DANILO VICENTE GARCÍA-CÁCERES\*\*\*\*

## RESUMEN

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) representa una grave amenaza global que pone en riesgo la sostenibilidad de las zonas costaneras de las naciones, que conlleva costos ambientales y sociales significativos, como la disminución de las poblaciones de peces y la degradación de ecosistemas. La pesca INDNR puede propiciar múltiples actividades fraudulentas e ilícitas vinculadas al crimen organizado transnacional. Por ello, el objetivo de la presente investigación fue analizar la incidencia de este tipo de criminalidad en la pesca INDNR dentro de la reserva marina Galápagos, con el fin de identificar los principales factores y estrategias ilícitas empleadas por estas organizaciones criminales. Para lo cual se desarrolló un estudio descriptivo y analítico, de alcance exploratorio, con enfoque cuantitativo y cualitativo. Los hallazgos indican que las principales actividades criminales utilizadas son: tráfico de drogas, corrupción y blanqueo de dinero. Entre los efectos negativos de la pesca INDNR se encuentran: la sobrepesca, daños a hábitats, pérdida de biodiversidad y contracción económica. Adicionalmente, se validó la hipótesis de que los actuales controles y vigilancia marítima son insuficientes para contrarrestar las actividades ilegales transnacionales dentro del archipiélago de Galápagos.

**PALABRAS CLAVE:** pesca ilegal, no declarada y no reglamentada - INDNR, crimen organizado, zonas pesqueras, corrupción, vigilancia marítima.

\* Ph.D. por la Universidad de Salamanca. Programa Doctoral Estado de Derecho y Gobernanza Global. Docente investigador titular de la Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador. E-mail: cdelatorre@uce.edu.ec **Google Scholar** ORCID: 0000-0003-0604-2845

\*\* Magíster en Administración de Empresas mención Dirección Estratégica de Proyectos por la Universidad Central del Ecuador, docente del Instituto Superior Tecnológico Central Técnico. Quito, Ecuador. E-mail: jiquirozpena@istct.edu.ec **Google Scholar** ORCID: 0000-0001-8268-1169

\*\*\* Maestrante en Economía y Gestión Estratégica de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Flacso sede Ecuador. Quito, Ecuador. E-mail: dpaezlopezfl@flacso.edu.ec **Google Scholar** ORCID: 0009-0006-4869-3223

\*\*\*\* PostPhd. del programa ERC - Human Sea de la Universidad de Nantes, Francia. Docente investigador titular de la Universidad Central de Ecuador. Quito, Ecuador. E-mail: dvgarciac@uce.edu.ec. **Google Scholar** ORCID: 0000-0002-7825-4022



## **Transnational organized crime and its impact on illegal, unreported and unregulated fishing in the Galapagos archipelago**

### **ABSTRACT**

Illegal, Unreported, and Unregulated (IUU) fishing constitutes a serious global threat that jeopardizes the sustainability of coastal areas worldwide, with significant environmental and social costs, such as the decline of fish populations and ecosystem degradation. IUU fishing can lead to multiple fraudulent and illicit activities linked to transnational organized crime. Therefore, the objective of this study was to analyze the impact of these criminal activities associated with IUU fishing within the Galápagos Archipelago marine reserve, in order to identify the main factors and illicit strategies employed by these criminal organizations. To this end, a descriptive and analytical study was carried out, with an exploratory scope, and using both quantitative and qualitative approaches. The findings indicate that the main criminal activities involved with IUU fishing include drug trafficking, corruption, and money laundering. The negative impacts of IUU fishing include overfishing, habitat damage, biodiversity loss, and economic contraction. Additionally, the hypothesis that current maritime control and surveillance measures are insufficient to counter transnational illegal activities within the Galápagos Archipelago was validated.

**KEYWORDS:** Illegal, unreported and unregulated fishing – IUU, organized crime, fishing areas, corruption, maritime surveillance.

## Introducción

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) constituye una amenaza global que pone en peligro la subsistencia de los ecosistemas marinos, las pesquerías y todo un sistema ecosistémico que implica costos ambientales y sociales significativos, como la disminución de las poblaciones de peces, degradación de los ecosistemas e inseguridad alimentaria (Belhabib & Le Billon, 2020). Además, debido a su naturaleza transnacional y organizada, la pesca INDNR puede dar lugar a abusos laborales, violaciones de derechos humanos y actividades criminales como el tráfico de drogas, migrantes, armas y vida silvestre, especialmente en áreas con regulaciones deficientes (Belhabib *et al.*, 2020; Phelan *et al.*, 2022).

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2016a), la pesca INDNR tiene un impacto económico significativo, causando la pérdida anual de entre 11 y 26 millones de toneladas de pescado, lo que equivale a un valor económico estimado de 10 a 23 mil millones de dólares. Además, la FAO (2016b) estima que existen aproximadamente 4,6 millones de buques pesqueros en todo el mundo, y que las actividades pesqueras cubren más de la mitad de la superficie oceánica global (Kroodsma *et al.*, 2018). Como señala Reyes (2020) al identificar las cifras presentadas por Global Financial Integrity ya en 2014, en términos globales, la pesca INDNR representaba aproximadamente entre el 15-30 % de la captura global anual, lo que la colocaba en el sexto lugar en el *ranking* de actividades criminales con ingresos estimados de entre 1,6 y 2,2 billones de dólares, los montos actualizados a esa fecha se estimó que ascendieron a 36,4 miles de millones de dólares superando la suma del PIB de muchos países.

Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, junto con informes de la Interpol, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), han resaltado cuestiones de criminalidad transversal vinculadas al sector pesquero, donde diferentes categorías de delitos, incluyendo los pesqueros, abusos de derechos humanos y diversas formas de trata y prácticas fraudulentas, coexisten en un solo evento (Belhabib & Le Billon, 2022). UNODC ha identificado vínculos entre la pesca ilegal y el crimen organizado transnacional, incluyendo lavado de dinero y fraude documental. En 2013, la Interpol lanzó el Proyecto Scale para ayudar a los Estados a combatir los delitos pesqueros, incluyendo el intercambio de inteligencia operativa en países en desarrollo (Stølsvik, 2019).

Las actividades criminales asociadas a la pesca INDNR incluyen estrategias como la falsificación de documentos, lavado de dinero, trabajo forzoso, fraude fiscal y uso de banderas de conveniencia, utilizando paraísos fiscales (Belhabib & Le Billon, 2018). La alfabetización oceánica y la gobernanza sostenible son clave para combatir estas prácticas, promoviendo una mejor gestión de los recursos marinos y la prevención de la pesca ilegal (Ferreira *et al.*, 2021; Vasconcelos *et al.*, 2021).

Operativamente, las organizaciones criminales actúan dentro de la pesca INDNR evadiendo la detección de controles al no declarar sus actividades, apagando sus sistemas de rastreo, realizando transbordos y aprovisionamientos en el mar y presentando informes erróneos de rutas (Miller *et al.*, 2018).

La reserva marina Galápagos (RMG) es una de las áreas marinas protegidas de usos múltiples más emblemáticas del mundo (Castrejón & Defeo, 2023). El archipiélago cuenta con el respaldo de la colaboración internacional para la gestión pesquera controlada dentro de la zona local. Además, se han implementado avanzados sistemas de monitoreo y vigilancia, los cuales han permitido identificar y zonificar áreas con alta probabilidad de pesca INDNR dentro del territorio marítimo ecuatoriano (Rentería *et al.*, 2019). Sin embargo, a pesar de los avances en control y vigilancia en la RMG, la pesca INDNR sigue siendo un desafío persistente. Aunque el palangre se prohibió en el año 2000, su práctica ilegal continúa y ha aumentado en los últimos años, lo que muestra dificultades en la aplicación efectiva de las regulaciones (Castrejón & Defeo, 2023). Es necesario evocar inclusive, la identificación de los actuales protagonistas de la pesca INDNR que en Ecuador son buques con pabellón chino (Rentería *et al.*, 2019).

La pesca INDNR ha incrementado su frecuencia en la región insular, siendo promovida por organizaciones dedicadas al crimen organizado transnacional con operaciones a nivel mundial. Este problema evidencia la falta de controles y vigilancia en la RMG, donde el marco jurídico nacional no ha logrado reducir estas actividades ilegales. Por ello, se torna imprescindible fortalecer el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por el Ecuador, con la finalidad de fomentar la seguridad jurídica del país.

Por lo expuesto, el objetivo de la presente investigación fue analizar la incidencia del crimen organizado transnacional dentro de la pesca INDNR en la RMG, con el fin de establecer los principales factores y estrategias ilícitas que son utilizadas por las organizaciones criminales para efectuar la pesca INDNR dentro del territorio ecuatoriano, esto servirá como una guía referencial para poder diseñar propuestas a futuro que tengan como objetivo garantizar el control efectivo de la pesca legal en la RMG y combatir el crimen organizado transnacional.

La hipótesis alternativa de la presente investigación es si la aplicación de controles y vigilancia marítima para la prevención de la pesca INDNR en la reserva marina Galápagos promueven actualmente un modelo de actuación frente al crimen organizado transnacional.

## 2. Fundamentación teórica

### 2.1. La pesca INDNR en el perfil costanero del océano Pacífico

Según la FAO (s. f.), el término “pesca INDNR” es un concepto amplio que abarca una diversidad de actividades pesqueras que se desarrollan tanto en alta mar como en aguas bajo jurisdicción nacional, afectando todas las etapas de captura y uso del pescado. Por su parte, Rentería *et al.* (2019), definen a la pesca INDNR como aquella actividad pesquera realizada en las aguas jurisdiccionales de un Estado sin su consentimiento expreso o que no ha sido declarada conforme a las disposiciones de la autoridad competente o de las organizaciones regionales. Esta práctica, que afecta tanto a la pesca artesanal como a la industrial, suele estar vinculada a redes delictivas y trasciende fronteras, lo que la convierte en un fenómeno transnacional (UNODC, 2022).

Las infracciones relacionadas con la pesca INDNR se dividen en tres grupos, conocidos conjuntamente como pesca INDNR, como detalla la UNODC: a) Pesca INDNR, que implica actividades como el uso de artes de pesca ilegal, la captura en zonas no autorizadas y la pesca sin las debidas autorizaciones legales, contraviniendo leyes y reglamentos nacionales y regionales; b) Pesca no notificada o no declarada, que a menudo está vinculada con la notificación errónea de capturas para evadir impuestos o eludir cuotas y límites de captura y c) Pesca no regulada o reglamentada, que a menudo involucra a buques sin nacionalidad o que no son parte de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y que no cumplen con las medidas existentes para conservar y gestionar la pesca en una zona específica (UNODC, 2022).

Según lo establecido en la Declaración de Seguridad de las Américas, la pesca INDNR puede ser categorizada como una amenaza que conlleva implicaciones ambientales al socavar la sostenibilidad de los ecosistemas (Belhabib & Le Billon, 2022). Esta problemática tiene dimensiones ambientales, económicas y sociales (pilares de la sostenibilidad), ya que perjudica a aquellos pescadores que cumplen con las regulaciones. Además, es motivo de seria preocupación debido a su impacto en la capacidad de recuperación de ciertas especies y hábitats, las cuales no logran restablecer sus poblaciones, lo que a su vez amenaza la biodiversidad marina y la seguridad alimentaria de las comunidades costeras (Rentería *et al.*, 2019).

### 2.2. Crimen organizado transnacional en el sector pesquero

La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés), señala que un grupo criminal organizado es la asociación de tres o más individuos que en un lapso determinado de tiempo cometen delitos y actividades ilícitas con el fin de conseguir directa o indirectamente beneficios financieros o materiales (Díaz, 2003; De La Torre, 2020).

El crimen organizado se caracteriza por actividades ilegales realizadas por grupos o redes que actúan en coordinación con el objetivo de obtener beneficios financieros o materiales, ya sea de forma directa o indirecta. Estas actividades pueden llevarse a cabo a nivel nacional o transnacional, y a menudo involucran actos de violencia, corrupción y actividades relacionadas (Global Initiative, 2021).

UNODC (2022), divide los delitos en el sector pesquero en dos categorías. En primer lugar, se encuentran los delitos asociados al sector pesquero que no están directamente relacionados con las operaciones de pesca, sino que ocurren en buques pesqueros, instalaciones industriales de pesca o utilizan las operaciones de pesca para cometer o encubrir delitos, como el tráfico de armas de fuego. Y, en segundo lugar, están los delitos en la cadena de valor de la pesca, que se encuentran estrechamente vinculados a las operaciones pesqueras, aunque no se consideren como “pesca INDNR” en sí, estos delitos abarcan actividades comerciales, estructuras de propiedad y servicios financieros relacionados con el sector pesquero, incluyendo el fraude y la falsificación.

El crimen organizado afecta al sector pesquero de manera similar a otros sectores económicos, privan a los Estados de ingresos nacionales y amenazan la integridad de la industria pesquera legítima, así como los medios de vida de aquellos que dependen de ella (Witbooi *et al.*, 2020). Entre los mercados criminales ambientales de la pesca INDNR, el comercio ilícito de fauna ocupa una posición destacada a nivel mundial, debido a su diversidad en animales y productos animales, y diversos usos de la fauna y sus subproductos (Global Initiative, 2021).

El crimen organizado transnacional dentro de la pesca INDNR incluye estrategias que desarrollan la corrupción para fortalecer esos grupos delictivos organizados, como la utilización de personas jurídicas para lograr fines ilícitos; facultades discrecionales de las autoridades; negación de beneficios de ejecución; incremento en los plazos para la prescripción; destino de los bienes o productos del delito; problemas de jurisdicción; falta de cooperación eficaz, que los Estados parte de los convenios suscritos deben lograr para contar con medios eficientes para la prevención, investigación, proceso, ejecución y demás cuestiones relativas a su actuación contra el crimen organizado; promoción para que los mismos integrantes de la delincuencia organizada colaboren con las autoridades y como contrapartida se les otorgue protección, disminución de penas e inclusive, inmunidad (Mejía, 2017).

El crimen organizado en la pesca tiene graves consecuencias, socava el Estado de derecho, amenaza la paz y la seguridad, pone en peligro la seguridad alimentaria y afecta a las comunidades costeras y las poblaciones de peces a nivel local, regional y global (Witbooi *et al.*, 2020). Este tipo de delincuencia toma diversas formas para desarrollar actividades criminales incluyendo fraude, corrupción, delitos fiscales, blanqueo de dinero, delitos laborales, delitos contra la seguridad, tráfico de drogas, contrabando de combustible y de migrantes, y delitos pesqueros (Shen & Huang,

2021). Estas actividades ilícitas pueden ocurrir en todas las etapas de la cadena de valor de la pesca y a menudo se desarrollan de manera transnacional (Viridin *et al.*, 2022).

A pesar de la importancia del tema, la comprensión de la coexistencia de diferentes tipos de delitos en el sector pesquero (criminalidad transversal), es aún especulativa y carece de evidencia sólida dentro del territorio sudamericano (Belhabib & Le Billon, 2022). En vista que, la criminalidad transversal en el sector pesquero en Sudamérica sigue siendo inexacta, la globalización ha impulsado el tráfico ilegal de personas y bienes en la industria marítima, facilitando la trata de personas y sus amenazas multidimensionales. Sin embargo, la falta de claridad conceptual y evidencia fáctica ha limitado respuestas políticas efectivas, que suelen ser unidimensionales y centrarse en sectores visibles como el artesanal costero y las tripulaciones expuestas a trabajos forzados (Mileski *et al.*, 2020; Belhabib & Le Billon, 2022).

Si bien persiste la falta de evidencia sólida sobre la criminalidad en el sector pesquero sudamericano, diversos estudios han señalado la intersección entre la pesca ilegal, los delitos marítimos y el bienestar social, lo que constata el impacto negativo de las redes criminales en las comunidades costeras (Bueger *et al.*, 2020). La insuficiente capacidad institucional para abordar este fenómeno agrava aún más las condiciones locales, lo que subraya la necesidad de innovaciones en seguridad marítima. Estas podrían ser fundamentales para enfrentar los delitos en el sector, protegiendo tanto los ecosistemas como los derechos de los trabajadores (Mackay *et al.*, 2020).

### **2.3. La pesca INDNR y el ordenamiento jurídico internacional**

La pesca INDNR presenta desafíos que afectan tanto al medio ambiente como a la sociedad y está relacionada directamente con el crimen organizado transnacional (De La Torre y Quiroz, 2023). Los desafíos para su prevención trascienden las capacidades individuales de los Estados y representan una amenaza a la seguridad en la subregión y más allá. La complejidad de la actividad marítima en constante crecimiento requiere normas internacionales que regulen diversas actividades en los océanos. Por lo tanto, el derecho del mar, una rama antigua del derecho internacional público, se vuelve esencial para gestionar adecuadamente estos asuntos (Tanaka, 2023).

Un antecedente del esquema jurídico del derecho marítimo en Ecuador es la Declaración de Santiago de 1952, que estaba dirigida a la protección y seguridad de las naciones con el fin de mitigar la presencia depredadora de naves extranjeras en aguas dentro de la zona marítima de los Estados parte. Generando mecanismos de protección para la seguridad marítima entre dichos Estados (Briceño Berrú, 2012).

La Declaración de Santiago, apertura el camino a la protección y seguridad de los derechos en temas marítimos al desarrollar un cuerpo legal llamado Declaración sobre Zona Marítima, el 18 de agosto de 1952, donde se estipula la importancia de los factores geológicos y biológicos que condicionan la existencia de la conservación y desarrollo de la fauna y flora marítima en las aguas que bañan las costas de los países suscritos, ya que la antigua extensión del mar territorial y de la zona contigua resultan insuficientes para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de estas riquezas de los países costeros (García, 2018).

A nivel internacional, la regulación de actividades en el entorno marítimo, incluida la pesca, tanto en aguas bajo jurisdicción nacional como en aguas internacionales, está respaldada principalmente por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), donde Ecuador es uno de los países que la suscribieron en 1983.

Sin embargo, no es hasta 2012 que Ecuador ratifica dicho instrumento internacional, convirtiéndose en parte integral del principal marco legal internacional relacionado con cuestiones marítimas y oceánicas, como la explotación de recursos, la exploración, la conservación, la contaminación, la pesca, la cooperación internacional y el tráfico marítimo (García, 2018). Ello permite a Ecuador salvaguardar sus intereses marítimos y contribuir a la promoción de la pesca sostenible, garantizando la integridad y la legalidad en un sector de vital importancia para el comercio, el empleo y la seguridad alimentaria.

La CONVEMAR es un ejemplo importante de esfuerzos internacionales para establecer un marco normativo que regule temas críticos a nivel global, el proceso para su creación comenzó con la Primera Conferencia sobre el Derecho del Mar en Ginebra en 1958, en la que participaron 86 Estados, en esta conferencia se adoptaron cuatro convenciones relacionadas con cuestiones como el mar territorial y la zona contigua, la alta mar, la pesca y conservación de los recursos vivos de alta mar y la plataforma continental (Tanaka, 2023).

Si bien, tanto el derecho internacional como la doctrina jurídica, constituyen fuentes garantistas del derecho a un ambiente sano, la conexión con la garantía de los derechos humanos se identifica en la casuística ambiental, siendo al mismo tiempo estos problemas socio-ambientales una causa y/o consecuencia de posibles violaciones de los derechos humanos (García, 2018, p. 65).

#### **2.4. Ecuador, las Islas Galápagos y la pesca INDNR**

El conjunto de islas conocido como el archipiélago de Galápagos se ha considerado parte del territorio ecuatoriano desde 1832, estas islas están situadas en el océano Pacífico oriental, aproximadamente a unos 970 kilómetros de la costa continental de Ecuador. Galápagos comprende 13 islas principales, 6 islas medianas y alrededor

de 215 islas más pequeñas. Su flora y fauna únicas lo han convertido en uno de los lugares más singulares del mundo y ha sido reconocido como Patrimonio Natural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) desde 1976. Además, Galápagos ha sido designado como Reserva de la Biosfera desde 1984 y sitio Ramsar desde 2001 por la mencionada Unesco (2019).

En el contexto de las Islas Galápagos, esta actividad ilícita tiene consecuencias significativas en la economía local, tanto en la conservación de especies de importancia social y económica para la población local, como en la preservación a largo plazo de los ecosistemas (García, 2018).

La Ley de Pesca de Ecuador, en su artículo 145, proporciona una definición clara y sencilla de lo que constituye un “Producto de la pesca ilegal”, describiéndolo como recursos pesqueros obtenidos por embarcaciones que han infringido las leyes y regulaciones nacionales e internacionales (García, 2018). La pesca ilegal plantea una amenaza directa a la preservación y protección de los ecosistemas marinos (American University, CLALS and Crime InSight, 2022).

La pesca INDNR en Ecuador ha experimentado un aumento en los últimos años y ha estado relacionada con eventos como la detención de la embarcación Fu Yuan Yu Leng 999 en la isla San Cristóbal, Galápagos en 2017, debido a actividades no autorizadas en la zona económica exclusiva (ZEE) del país (García, 2018). A pesar de las sanciones económicas y legales, la relación diplomática en la esfera marítima sigue siendo controvertida debido a la persistente actividad de pesca INDNR en la RMG y la ZEE, la Armada de Ecuador ha informado constantemente sobre la continua actividad pesquera cerca de Ecuador, con un aumento en el número de buques chinos detectados en la región (Salvador, 2020).

A pesar de los esfuerzos de supervisión en la RMG, la ausencia de observadores de pesca y monitoreo computarizado limita la efectividad del control. La escasa persecución de infractores se ve agravada por el soborno, la presión sobre las autoridades, las complejas redes de propiedad corporativa y las múltiples capas jurisdiccionales. Además, los cambios constantes en el color, nombre y pabellón de los buques dificultan la identificación de los propietarios beneficiarios, lo que debilita la fiscalización y sanción de delitos pesqueros (Belhabib & Le Billon, 2022).

## **2.5. Seguridad marítima en el archipiélago de Galápagos**

Una de las constantes amenazas que sufre la seguridad marítima es la dificultad de determinar con exactitud la posición de las embarcaciones en alta mar y los errores que se producen con frecuencia, de modo involuntario y/o accidental, dan paso al incumplimiento continuo de las medias de seguridad dentro de las fronteras marítimas entre los Estados vecinos. Ante esta problemática, se estableció

el Convenio sobre la Zona Especial Fronteriza Marítima de Lima, firmado el 4 de diciembre de 1954 por Chile, Ecuador y Perú, este estableció los límites marítimos entre estos países. Donde se definió una zona especial de 10 millas marinas a cada lado del paralelo limítrofe y reservó la pesca en las 12 millas marinas desde la costa para los nacionales de cada país. Además, estipuló que la presencia accidental de embarcaciones no se consideraría una violación de las aguas marítimas. Este convenio “está dirigido a los nacionales de los Estados miembros, pero no a todos sino a una parte de ellos —los pescadores artesanales—, a fin de evitarles sanciones por entrar inadvertidamente en la zona marítima del Estado confinante” (Briceño Berrú, 2012, p. 139).

Con el avance del tiempo, también el derecho del mar evoluciona, dando a luz nuevos instrumentos jurídicos internacionales que están relacionados entre sí con el fin de cumplir y hacer cumplir las normas que garantizan la conservación, protección, control y vigilancia marítima (García, 2018).

### **3. Metodología**

La investigación desarrolló un estudio de tipo descriptivo y analítico, con base en un alcance exploratorio, con enfoque cuantitativo y cualitativo. De manera cualitativa se realizó un análisis aplicando la técnica de revisión documental que permitió recopilar, analizar y sintetizar información obtenida de documentos legales (normativas, jurídicas y técnicas), tanto a nivel internacional como nacional. Adicionalmente, se aplicó una entrevista a expertos para complementar la información documental, aportando el criterio de especialistas en control marítimo. Se realizó un análisis de tipo descriptivo sobre el nivel de control y vigilancia marítima que se encuentra en el ámbito normativo, jurídico y técnico tanto internacional como nacional en búsqueda de la seguridad jurídica del país y combatir el crimen organizado transnacional. El análisis fue efectuado con fundamento en un diagnóstico del actual nivel de seguridad, y a través del análisis de las principales normativas jurídicas vigentes se pretende establecer el estudio profesional para el control de la pesca INDNR en el Ecuador.

Para el análisis cualitativo se procedió con la aplicación de entrevistas semiestructuradas a cinco profesionales y expertos en normativa jurídica e internacional, los mismos fueron seleccionados teniendo en cuenta diversos criterios como su experiencia profesional, experticia en normativa internacional mayor a cinco años, y que pertenecieran a instancias relacionadas con la vigilancia marítima, control pesquero y seguridad jurídica. El diseño y aplicación de las preguntas consideraron aspectos referentes a cómo abordar la percepción del nivel de control marítimo en Galápagos, y los desafíos asociados con el crimen organizado transnacional, donde cada experto firmó un consentimiento informado que explicaba los objetivos del estudio y su derecho a aceptar o rechazar la participación. Los resultados son presentados en porcentajes con la finalidad de

brindar una visualización simplificada de patrones y tendencias generales en las respuestas de los expertos, contrastando e integrando los resultados con el análisis cuantitativo dentro del enfoque mixto del estudio.

De manera cuantitativa se procedió a analizar los principales factores y estratagemas que utiliza el crimen organizado dentro de la pesca INDNR en el archipiélago de Galápagos, así como determinar su impacto económico y social. Para esto, se aplicaron encuestas a organizaciones legítimas que realizan sus actividades de turismo y pesca en el archipiélago, y a expertos en el tema de límites fronterizos y seguridad jurídica, con el fin de establecer la percepción del crimen organizado y asociar esta problemática con el crecimiento de la pesca INDNR en los últimos años.

La hipótesis se estableció con base en una revisión de literatura y normativa relacionada con la pesca INDNR y el crimen organizado transnacional, identificando los controles, vigilancia marítima y su impacto en un modelo de actuación efectivo, esta relación se fundamentó en teorías de seguridad marítima y datos oficiales sobre la RMG, para su validación se aplicó el Análisis de la Varianza (ANOVA).

La muestra estuvo conformada por 90 organizaciones, la misma fue aplicada entre los meses de enero y junio del 2023. El instrumento cuantitativo fue validado por expertos académicos externos con la participación de los autores del estudio. Los datos fueron analizados y procesados con el programa estadístico para ciencias sociales (SPSS) v.26.0.

#### **4. Resultados**

La aplicación de la entrevista buscó indagar la percepción del nivel de control marítimo en Galápagos y los desafíos asociados al crimen organizado transnacional, presentándolos de manera porcentual. La Tabla 1, muestra el nivel de control y seguridad de la vigilancia marítima que se encuentra en el ámbito normativo, jurídico y técnico tanto internacional como nacional, en búsqueda de la seguridad jurídica de la RMG y combatir el crimen organizado transnacional, para el control de la pesca INDNR.

Los resultados detallan que, a nivel nacional, el control de seguridad de la vigilancia marítima es calificado mayoritariamente como “bajo” en los ámbitos normativo con una puntuación de 22,13 %. Así también, en el ámbito jurídico se obtuvo una puntuación de 20,11 % y en el ámbito técnico una puntuación de 19,21 %. En contraste, a nivel internacional el control es calificado principalmente como “medio” en las categorías normativa (19,79 %) y técnico (17,96 %); mientras que en el ámbito jurídico se obtuvo una puntuación de “bajo” con un 18,15 %. Estos hallazgos sugieren que existen importantes brechas en la implementación de controles y vigilancia marítima efectivos a nivel nacional en comparación con los esfuerzos y estándares internacionales.

Específicamente, el bajo control normativo indica que hay limitaciones en el desarrollo y aplicación de leyes, regulaciones y políticas nacionales para abordar la vigilancia marítima. Asimismo, el bajo control jurídico apunta a deficiencias en la ejecución de sanciones y judicialización de casos. Finalmente, el bajo control técnico revela rezagos en la adopción de tecnologías y protocolos para monitorear y controlar las aguas territoriales. En conjunto, estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de medidas para fortalecer los mecanismos nacionales de vigilancia marítima en los ámbitos normativo, jurídico y técnico, acercándolos a los estándares y prácticas internacionales.

**Tabla 1.** Nivel de control seguridad de la vigilancia marítima

Ámbitos	Nivel de control			Total	
	Alto	Medio	Bajo		
Nacional	Normativo	2,03%	9,53%	22,13%	33,69%
	Jurídico	5,56%	6,89%	20,11%	32,56%
	Técnico	7,03%	7,51%	19,21%	33,75%
Total nivel de control		14,62%	23,93%	61,45%	100,00%
Internacional	Normativo	3,58%	19,79%	9,17%	32,54%
	Jurídico	4,89%	12,16%	18,15%	35,20%
	Técnico	7,12%	17,96%	7,18%	32,26%
Total nivel de control		15,59%	49,91%	34,50%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas 2, 3 y 4, se señalan los principales resultados de la encuesta, donde se muestran los factores más relevantes y las estrategias que utiliza el crimen organizado dentro de la pesca INDNR en el archipiélago de Galápagos, así como su impacto económico y social. En la Tabla 2 se muestran las principales actividades criminales del crimen organizado transnacional dentro de la pesca INDNR y sus estrategias de actuación dentro de las Islas Galápagos, los resultados señalan que entre los principales factores del crimen organizado transnacional en la pesca INDNR en Galápagos se encuentran el tráfico de drogas, con una puntuación del 27,12 %; seguida por la corrupción, con una representación del 24,75 %; y el blanqueo de dinero, con un 15,36 %. Estos factores operan tanto a nivel nacional (corrupción 14,71 %; tráfico de drogas 16,05 %; blanqueo de dinero 7,77 %) como internacional (corrupción 10,04 %; tráfico de drogas 11,07 %; blanqueo de dinero 7,59 %).

En cuanto a las estrategias de pesca INDNR, la tabla indica que las modalidades más frecuentes son la pesca INDNR, con una puntuación de 57,77 %; la pesca no regulada, con el 26,63 %; y la pesca no notificada, con un 15,60 %. En este

contexto, estas estrategias se manifiestan en los ámbitos nacional (pesca INDNR 25,66 %; pesca no regulada 14,79 %; pesca no notificada 9,18 %) e internacional (pesca INDNR 32,11 %; pesca no regulada 11,84 %; pesca no notificada 6,42 %).

Considerando estos factores, los hallazgos resaltan el carácter transnacional del crimen organizado en la pesca INDNR en la RMG, con factores facilitadores y estrategias que trascienden las fronteras. Asimismo, apuntan a la necesidad de coordinar esfuerzos entre países y fortalecer los controles tanto dentro de las zonas económicas exclusivas, como en alta mar para combatir las actividades ilegales. Se requieren medidas integrales que aborden los factores subyacentes y las modalidades identificadas en este estudio.

**Tabla 2.** Principales actividades criminales del crimen organizado transnacional dentro de la pesca INDNR, y sus estrategias de actuación en las Galápagos

Factores y estratagemas		Ámbito		Total
		Nacional	Internacional	
Actividades Criminales	Corrupción	14,71%	10,04%	24,75%
	Fraude	10,88%	9,03%	19,91%
	Delitos fiscales	3,84%	0,55%	4,39%
	Blanqueo de dinero	7,77%	7,59%	15,36%
	Tráfico de drogas	16,05%	11,07%	27,12%
	Contrabando de combustible	3,15%	1,07%	4,22%
	Contrabando de migrantes	2,78%	1,47%	4,25%
Total actividades criminales		59,18%	40,82%	100,00%
Estrategias de la pesca INDNR	Pesca ilegal	25,66%	32,11%	57,77%
	Pesca no regulada	14,79%	11,84%	26,63%
	Pesca no notificada	9,18%	6,42%	15,60%
Total estrategias		49,63%	50,37%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 3 se presentan los principales impactos sociales y ambientales de la pesca INDNR vinculados con el crimen organizado trasnacional, los resultados indican que entre las principales causas de los impactos sociales y ambientales de la pesca INDNR desarrolladas por el crimen organizado trasnacional se encuentran principalmente por el uso de banderas de conveniencia (26,27 %), la sobreexplotación pesquera (22,09 %), y el trasbordo y aprovisionamiento ilícito (14,96 %).

En cuanto a las consecuencias, esta tabla señala que los efectos más notorios son la sobrepesca (37,76 %), la pobreza y desabastecimiento (30,14 %) y la destrucción de hábitats (16,30 %). Estos impactos negativos afectan tanto al ámbito nacional (causas 48,15 %, consecuencias 59,75 %), como al internacional (causas 51,85 %, consecuencias 40,25 %).

Estos hallazgos evidencian los severos daños sociales y ambientales derivados de la pesca INDNR transnacional en la región. Resaltan la urgencia de combatir factores facilitadores como la corrupción gubernamental y prácticas irregulares como las banderas de conveniencia. Asimismo, subrayan la necesidad de implementar políticas integrales que protejan los frágiles ecosistemas marinos, las comunidades costeras y los recursos pesqueros frente a actividades destructivas. Se requieren esfuerzos multilaterales y enfoques precautorios para mitigar las graves consecuencias ambientales y socioeconómicas de la pesca INDNR identificadas en este estudio.

**Tabla 3.** Principales impactos sociales y ambientales de la pesca INDNR perpetrados por el crimen organizado transnacional

Impactos sociales y ambientales	Ámbitos		Total	
	Nacional	Internacional		
Causas	Falsificación de documentos	8,27%	9,74%	18,01%
	Sobreexplotación pesquera	10,12%	11,97%	22,09%
	Banderas de conveniencia	17,82%	8,45%	26,27%
	Corrupción en agencias estatales	7,05%	7,91%	14,96%
	Trasbordo y aprovisionamiento ilícito	4,89%	13,78%	18,67%
	Total	48,15%	51,85%	100,00%
	Sobrepesca	20,11%	17,65%	37,76%
Consecuencias	Desempleo	7,91%	3,12%	11,03%
	Pobreza y desabastecimiento	18,96%	11,18%	30,14%
	Destrucción del hábitat	9,51%	6,79%	16,30%
	Destrucción de la biodiversidad	3,26%	1,51%	4,77%
	Total	59,75%	40,25%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 4 se muestran los principales impactos económicos de la pesca INDNR ocasionados por el crimen organizado transnacional, los resultados establecen que entre las principales causas de los impactos económicos de la pesca INDNR se encuentran el tráfico de drogas (34,01 %), seguido de la sobrepesca no permitida (22,62 %) y el lavado de activos (20,42 %). En cuanto a las consecuencias, la tabla señala efectos significativos como la reducción del PIB local con una puntuación de 57,87 %, la disminución del comercio interno con el 10,77 % y la contracción de exportaciones con la participación del 31,37 %.

Estos hallazgos resaltan los severos perjuicios económicos asociados a la pesca INDNR transnacional, tanto por actividades criminales directas como el narcotráfico, así como por la sobreexplotación insostenible. El impacto negativo se manifiesta en indicadores macroeconómicos clave como el PIB y el comercio exterior.

Por consiguiente, estos resultados enfatizan la necesidad de combatir los factores criminales subyacentes a la pesca INDNR para mitigar sus consecuencias económicas adversas. Se requieren medidas coordinadas que desincentiven prácticas destructivas e ilícitas, al tiempo que promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos pesqueros. Solo un enfoque integral, que equilibre objetivos ambientales, sociales y económicos, puede reducir los cuantiosos impactos identificados en este estudio.

**Tabla 4.** Principales impactos económicos de la pesca INDNR perpetrados por el crimen organizado transnacional

Impacto económico	Ámbitos		Total	
	Nacional	Internacional		
Causas	Tráfico de drogas	18,27%	15,74%	34,01%
	Lavado de activos	14,56%	5,86%	20,42%
	Tráfico de especies	9,82%	4,56%	14,38%
	Fraude fiscal	6,45%	2,12%	8,57%
	Sobrepesca no permitida	17,73%	4,89%	22,62%
	Total	66,83%	33,17%	100,00%
Consecuencias	Reducción del PIB local	31,36%	26,52%	57,87%
	Reducción de comercio interno	7,51%	3,26%	10,77%
	Reducción de exportaciones	14,89%	16,48%	31,37%
	Total	53,75%	46,25%	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Las tablas 5, 6, 7 y 8 detallan las respuestas medias a la validación de la hipótesis alternativa, si es que la aplicación de controles y vigilancia marítima para la prevención de la pesca INDNR en la RMG, actualmente promueven un modelo de actuación frente al crimen organizado transnacional. Adicionalmente, se señala cualquier diferencia significativa proporcionada por la prueba ANOVA, donde se establece el nivel de significación por la categoría proporcionada y el resultado del análisis *post hoc*, con el fin de comparar las respuestas de la variable cuantitativa, por lo tanto, se generalizarán los resultados de la prueba T para las dos variables en estudio.

La Tabla 5 detalla los resultados de la desviación estándar con lo cual se establece que no existe dispersión entre las variables de la prevención y vigilancia de la pesca INDNR como medio de combate al crimen organizado transnacional.

**Tabla 5.** *Descriptivos de control de la pesca INDNR como mecanismo para combatir el crimen organizado transnacional*

	N	Media	Desviación estándar	Error estándar	95% del intervalo de confianza para la media		Mínimo	Máximo
					Límite inferior	Límite superior		
Ámbito nacional	51	1,3980	0,2544	0,0067	1,0163	1,7796	1,0000	2,0000
Ámbito internacional	39	1,3358	0,3625	0,0136	1,0356	1,6365	1,0000	2,0000
Total	90	2,7338	,61695	,02034	1,0260	1,7081	1,0000	2,0000

Los niveles de significación se indican como: \* significativo en el nivel 0,05; estudios de carácter económico - social

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 6 delimita las respuestas en torno al ámbito nacional e internacional, donde se establece la incidencia de las variables en torno al análisis de varianzas. Respecto a este análisis se determina que el resultado es significativamente mayor ( $0,05 > P$ ), con un nivel de significancia del 0,05.

**Tabla 6.** Prueba de homogeneidad de varianzas

Estadístico de Levene	gl1	gl2	Sig.
,677	2	110	,048

Los niveles de significación se indican como: \* significativo en el nivel 0,05; estudios de carácter económico - social

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 7 detalla las respuestas medias en torno a la asociación de las variables, donde las respuestas en torno a la H1 fueron 0,025 y 0,023, respectivamente, sin diferencias significativas, en los dos ámbitos el establecimiento de controles dentro de la pesca INDNR son mecanismos para combatir de manera efectiva el crimen organizado transnacional. El resultado ANOVA indica una diferencia no significativa a nivel 0,05 ( $F = 0,048$ ;  $P < 0,005$ ).

**Tabla 7.** Pruebas *post hoc* – ANOVA

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	,025	31	,018	,117	,0475
Dentro de grupos	,023	59	,021		
Total	0,048	90			

Los niveles de significación se indican como: \* significativo en el nivel 0,05; estudios de carácter económico - social

Fuente: Elaboración propia.

El resultado del análisis *post hoc* presentado en la Tabla 8, establece la diferencia en cada categoría (ámbito de aplicación de controles y su incidencia en el combate del crimen organizado). Se determina que no existe una diferencia no significativa a nivel ( $0,05 > P$ ) para la aceptación y validación de H1.

**Tabla 8.** Comparaciones múltiples - Variables

(I) Control de la pesca INDNR - Crimen organizado transnacional		Diferencia de medias (I-J)	Error estándar	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Ámbito nacional	Nacional	,00241	,09577	,030	,0234	,1532
	Internacional	,03267	,06831	,046	,0420	,0907
Ámbito internacional	Nacional	,00343	,09467	,032	,0262	,1404
	Internacional	,03908	,08734	,035	,0261	,1416

Los niveles de significación se indican como: \* significativo en el nivel 0,05; estudios de carácter económico - social

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la prueba ANOVA establecen que los niveles de significancia exacta según las comparaciones múltiples (2 ámbitos) corresponde a  $p = 0,030$ ;  $0,046$ ;  $0,032$ ;  $0,035$ , siendo este nivel menor al índice establecido de aceptación dentro de los márgenes aceptados para las investigaciones dentro de las ciencias sociales, el cual es de  $0,050$ ; por lo cual, se acepta la hipótesis alternativa de la investigación realizada.

## 5. Conclusiones

El presente estudio analizó la problemática de la pesca INDNR desarrollada por el crimen organizado transnacional en la reserva marina Galápagos. Los resultados confirman que este fenómeno representa una seria amenaza para este frágil ecosistema, con graves impactos ambientales, sociales y económicos. La investigación evidenció deficiencias significativas en los mecanismos actuales de control y vigilancia marítima en los ámbitos normativo, jurídico y técnico, lo que limita la efectividad de las estrategias actuales implementadas para prevenir la pesca INDNR y combatir el crimen organizado transnacional en la reserva marina de Galápagos. Estas deficiencias incluyen vacíos legales, insuficiente articulación interinstitucional y recursos operativos limitados, aspectos que obstaculizan la aplicación integral de la normativa vigente. Estas brechas permiten la operación de organizaciones criminales transnacionales que se benefician de vacíos legales y capacidades limitadas de monitoreo y sanción. No obstante, los hallazgos también resaltan oportunidades para fortalecer estos mecanismos mediante la adopción de políticas más específicas, la modernización tecnológica y la cooperación internacional. Se requiere mayor voluntad política y coordinación regional para

enfrentar este complejo problema que trasciende fronteras.

Los hallazgos indican que las principales actividades criminales desarrolladas son: el tráfico de drogas, la corrupción y el blanqueo de dinero. Las modalidades de pesca INDNR más frecuentes son la no regulada, la no declarada y la realizada en áreas protegidas. Entre los efectos negativos se cuentan la sobrepesca, daños a hábitats, pérdida de biodiversidad y contracción económica. De este modo, es esencial abordar de manera decisiva los factores criminógenos identificados para desarticular las redes ilegales y mitigar sus consecuencias.

Con base en los resultados, se valida la hipótesis de que los actuales controles y vigilancia marítima son insuficientes para contrarrestar las actividades ilegales transnacionales. Se requiere un enfoque integral para conformar una fuerza multinacional contra la pesca INDNR que fortalezca los mecanismos normativos, jurídicos y técnicos de vigilancia a nivel nacional, regional y global, al tiempo que aborde los factores socioeconómicos subyacentes que la propician.

## Agradecimientos

Investigación derivada del proyecto titulado: *Prevención del crimen organizado transnacional, mediante el control y vigilancia marítima de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR) en aplicación de los acuerdos internacionales para la Reserva Marina Galápagos durante el período 2019-2023, con el fin de garantizar la seguridad jurídica en el país*. Mismo que es patrocinado por la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador. Quito, Ecuador.

## Referencias bibliográficas

- American University, CLALS and Crime InSight. (August 2022). Fishing-IUU Crimes in Latin America and the Caribbean. *CLALS Working Paper* (39), SSRN. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4200724>
- Belhabib, D., & Le Billon, P. (2018). Tax havens are the tip of the iceberg. *Nature Ecology & Evolution*, 2(11), 1679-1679. <https://doi.org/10.1038/s41559-018-0704-2>
- Belhabib, D., & Le Billon, P. (2020). Editorial: Illegal fishing as a trans-national crime. *Frontiers in Marine Science*, 7. <https://doi.org/10.3389/fmars.2020.00162>
- Belhabib, D., & Le Billon, P. (2022). Fish crimes in the global oceans. *Science Advances*, 8(12). <https://www.science.org/doi/10.1126/sciadv.abj1927>
- Belhabib, D., Le Billon, P., & Wrathall, D. (2020). Narco Fish: Global fisheries and drug trafficking. *Fish and Fisheries*, 21(5), 992-1007. <https://doi.org/10.1111/faf.12483>
- Briceño Berrú, J. E. (2012). Análisis de la Declaración de Santiago de 1952 y de la Convención de Lima de 1954 y demostración de su insubsistencia jurídica como tratados de delimitación marítima entre Perú y Chile. *Agenda Internacional*, 19(30), 139-170. <https://doi.org/10.18800/agenda.201201.008>
- Bueger, C., Edmunds, T., & McCabe, R. (2020). Into the sea: capacity-building innovations and the maritime security challenge. *Third World Quarterly*, 41(2), 228-246. <https://doi.org/10.1080/01436597.2019.1660632>

- Castrejón, M., & Defeo, O. (2023). Reconsidering the longline ban in the Galapagos Marine Reserve. *Marine Policy*, 151. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2023.105589>
- De La Torre, M. (2020). *Lavado de Activos: Estudio sobre la prevención (en especial referencia al caso ecuatoriano)*. Editorial Tirant Lo Blanch.
- De La Torre M. y Quiroz, J. (2023). Corrupción y lavado de activos en el fútbol. Análisis del impacto por la ausencia normativa internacional y en el Derecho ecuatoriano. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(1), 170-188. <https://revistas.uh.cu/revflaco/article/view/345>
- Díaz, F. (2003). *Crimen organizado transnacional: aplicación de la convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional en Chile* [tesis de doctorado, Universidad Andrés Bello]. <https://repositorio.unab.cl/items/f82c6b29-0f30-4bb2-88e6-ced08fc4d4ca>
- Ferreira, J., Vasconcelos, L., Monteiro, R., Silva, F., Duarte, C., & Ferreira, F. (2021). Ocean Literacy to Promote Sustainable Development Goals and Agenda 2030 in Coastal Communities. *Education Sciences*, 11(2). <https://www.mdpi.com/2227-7102/11/2/62>
- Global Initiative. (2021). Índice global del crimen organizado 2021. <https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2021/09/global-ocindex-report-spanish.pdf>
- García, D. (2018). *Perspectiva jurídica para la conservación de las áreas marinas protegidas del mar Mediterráneo en España*. Editorial Tirant Lo Blanch.
- Kroodsma, D. A., Mayorga, J., Hochberg, T., Miller, N. A., Boerder, K., Ferretti, F., Wilson, A., Bergman, B., White, T. D., Block, B. A., Woods, P., Sullivan, B., Costello, C., & Worm, B. (2018). Tracking the global footprint of fisheries. *Science*, 359(6378), 904-908. <https://doi.org/10.1126/science.aao5646>
- Mackay, M., Hardesty, B., & Wilcox, C. (2020). The intersection between illegal fishing, crimes at sea, and social well-being. *Frontiers in Marine Science*, 7. <https://doi.org/10.3389/fmars.2020.589000>
- Mejía, S. (2017) Buen gobierno y cultura de la legalidad, componentes esenciales de las políticas de seguridad contra el crimen organizado. En C. Sampó y V. Troncoso (eds.), *El crimen organizado en América Latina: manifestaciones, facilitadores y reacciones* (pp. 123-154). Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.
- Mileski, J., Galvao, C., & Forester, D. (2020). Human trafficking in the commercial fishing industry: a multiple case study analysis. *Marine Policy*, 116. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2019.103616>
- Miller, N., Roan, A., Hochberg, T., Amos, J., & Kroodsma, D. (2018). Identifying global patterns of transshipment behavior. *Frontiers in Marine Science*, 5. <https://doi.org/10.3389/fmars.2018.00240>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022). *Enfoque de UNODC sobre los delitos en el sector pesquero*. [https://www.unodc.org/documents/Maritime\\_crime/Enfoque\\_de\\_ONUDC\\_sobre\\_los\\_delitos\\_en\\_el\\_sector\\_pesquero.pdf](https://www.unodc.org/documents/Maritime_crime/Enfoque_de_ONUDC_sobre_los_delitos_en_el_sector_pesquero.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2016a). *La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada*. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/209a3614-f08f-447e-a761-02bd5c339e43/content>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2016b). *El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016: Contribuyendo a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos*. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/20e618b3-93a1-488a-9697-798f6b6c6b35/content>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s. f.). *Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR)*. <http://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019). *Reserva de la Biosfera Archipiélago de Colón - Galápagos (Ecuador)*. <https://es.unesco.org/biosphere/lac/galapagos>
- Phelan, K., Gardner, A., Selig, E., & Sparks, J. (2022). Towards a model of port-based resilience against fisher labour exploitation. *Marine Policy*, 142. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2022.105108>

- Rentería, W., Valarezo, O. y García, G. (2019). Análisis del esfuerzo pesquero en el territorio marítimo ecuatoriano. *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 4(6). <https://www.researchgate.net/publication/332446289>
- Reyes, M. (2020). Economía ilícita en los mares sudamericanos. *Revista de la Academia de Guerra Naval*, 14(1), 25-40.
- Salvador, G. (2020). La flota pesquera china, las Galápagos y el calamar gigante. *Panorama Global*, 12, 16-17.
- Shen, H., & Huang, S. (2021). China's policies and practice on combatting IUU in distant water fisheries. *Aquaculture and Fisheries*, 6(1), 27-34. <https://doi.org/10.1016/j.aaf.2020.03.002>
- Stølsvik, G. (2019). The development of the fisheries crime concept and processes to address it in the international arena. *Marine Policy*, 105, 123-128. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2018.12.027>
- Tanaka, Y. (2023). *The international law of the sea*. Cambridge University Press.
- Vasconcelos, L., Ramos Pereira, M. J., Caser, U., Gonçalves, G., Silva, F., & Sá, R. (2013). MARGov - Setting the ground for the governance of marine protected areas. *Ocean & Coastal Management*, 72, 46-53. <https://doi.org/10.1016/j.ocecoaman.2011.07.006>
- Viridin, J., Vegh, T., Ratcliff, B., Havice, E., Daly, J., & Stuart, J. (2022). Combatting illegal fishing through transparency initiatives: Lessons learned from comparative analysis of transparency initiatives in seafood, apparel, extractive, and timber supply chains. *Marine Policy*, 138. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2022.104984>
- Witbooi, E., Kamal-Deen, A., & Achmad Santosa, M. (2020). *Organised Crime in the Fisheries Sector*. World Resources Institute. <https://oceanpanel.org/wp-content/uploads/2022/05/Organised-Crime-Associated-with-Fisheries.pdf>